



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN No. 597

(05 de mayo de 2014)

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA 32 - 01 Quindío Vive Digital

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el 28 de marzo de 2014 se dio apertura al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 32-01 QUINDÍO VIVE DIGITAL, cuyo objeto es la "Implementación de las actividades 1, 9, 10 y 11 del proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tecnologías de información y comunicaciones dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío."; estableciéndose como fecha de apertura y cierre los días 28 de marzo y 7 de abril de 2014 respectivamente.

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora mencionadas en el acto de apertura, se recibió una oferta correspondiente a NEXURA INTERNACIONAL S.AS.

Que una vez realizada por los Comités la verificación y evaluación a la oferta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA 32-01 QUINDÍO VIVE DIGITAL, el informe de verificación y evaluación de la propuesta fue publicada en la página de la entidad www.utp.edu.co.

Que de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la LICITACIÓN PÚBLICA 32-01 QUINDÍO VIVE DIGITAL el proponente NEXURA INTERNACIONAL S.AS., cumple con la documentación solicitada en lo jurídico, en lo económico y en lo técnico siendo hábil para continuar con el proceso.

31.





Universidad
Tecnológica
de Pereira

Que el presupuesto oficial de la LICITACIÓN PÚBLICA 32-01 QUINDÍO VIVE DIGITAL, es de mil quinientos setenta y un millones cien mil pesos m/cte. (\$1.571.100.000).

Que la propuesta económica de NEXURA INTERNACIONAL S.A.S., fue de mil quinientos setenta y un millones de pesos m/cte. (\$1.571.000.000).

Que en tal sentido el comité evaluador recomienda adjudicar la propuesta a NEXURA INTERNACIONAL S.A.S., teniendo en cuenta que cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones y presenta la propuesta económica más favorable.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA 32-01 QUINDÍO VIVE DIGITAL, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira con el objeto de seleccionar al proponente con el que se contrate la "Implementación de las actividades 1, 9 10 y 11 del proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tecnologías de información y comunicaciones dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío" dentro del Proyecto de Quindío Vive Digital de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada, al proponente NEXURA INTERNACIONAL S.A.S., NIT 805.205.055-8 hasta por la suma de mil quinientos setenta y un millones de pesos m/cte. (\$1.571.000.000), incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, salvo si sobreviene una

5



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



Universidad
Tecnológica
de Pereira

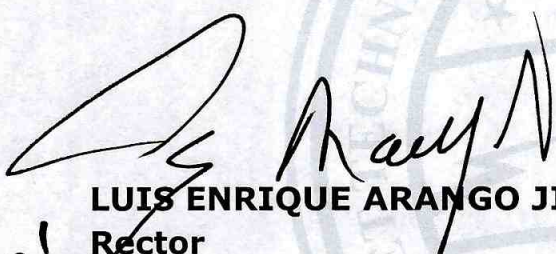
inhabilidad o incompatibilidad del contratista entre el plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en la página web www.utp.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en la ciudad de Pereira, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2014.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector